ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 20/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 21 días del mes de julio del año 2014, sede del Tribunal de Apelaciones, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***EL DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ABOG. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ, VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado " **Adquisición de Cámaras de Seguridad", ID Nº 274.745**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 274.745
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Cámaras de Seguridad
c) Modalidad : Contratación Directa

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/2014 de fecha 17 de julio de 2014, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A	80055385-3	3.920.000
3	CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	1049081-7	3.960.000

C- ANALISIS DOCUMENTAL: El cumplimiento con las documentaciones se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación

DOCUMENTOS	OFERENTE	
	INGENIERIA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez.
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**N/A**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes/servicios iguales o similares a lo propuesto, por montos iguales o superiores al 50 % del monto ofertado en la presente contratación, en la sumatoria total de los dos (2) últimos años.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Planilla de especificaciones técnicas del/ los bien/es ofertado/s, debidamente firmado	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado ID 274.745 "" Aquisición de Cámaras de Seguridad"	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de os procesos de Contrataciones Públicas.-----

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).-

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

En fecha 17/07/2014, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentada y citada en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y comprobando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.----------

Análisis de Especificaciones Técnicas:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan el bien ofertado por los oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial)***.----------

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	INGENIERIA TÉCNICA ESPECILAIZADA	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez
1	46171610-003	**Cámara fija para circuito cerrado** **Cámara fija para circuito cerrado.** **Modelo:** RL-CS2616 **Sensor de imagen:** 1/3 sensor de color" **Resolución Horizontal:** 700 TVL **Sistema de señal:** PAL/NTSC **Obturador electrónico:** PAL: 1/5-1/100.000s **NTSC:**1/60-1/100.000s **Lente:** varifocal 2.8 ~ 12 mm **IR Distancia:** 42 pcs LEDs IR, de hasta 35 m **Min.. iluminación:** 0.01 Lux S/N Ratio: ≥52dB **Corrección Gamma:** 0.45 **AGC:** Auto **BLC:** Auto **Balance de Blanco:** Auto **Día y Noche:** Auto **Sistema de sincronización:** Sincronización Interna **Salida de vídeo:** Conector BNC 75 Ω 1.0 Vp-p. **Fuente de alimentación:** 90 mA ~ 100mA/DC12V (sin IR LED) Temperatura de trabajo: -20°C ~ 50°C **Garantía del producto por el término de 12 meses. Por Escrito.**	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de Ofertas:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado los oferentes, teniendo en cuenta lo solicitado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tomándose primeramente la oferta con los precios más bajos:

- ***OFERENTE 1: INGENIERIA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A RUC 80055385-3:*** La citada firma presentó la oferta con los precios más convenientes; en la verificación documental de la oferta se ha constatado la presentación de todas las documentaciones requeridas tanto de

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

carácter sustancial como de carácter formal, así también se ha constatado de que el bien ofertado se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, atribuyéndose las condiciones requeridas para su adjudicación.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos **por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007",** y la evaluación técnica y económica de las ofertas.----------

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RESUELVE:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa **"Adquisición de Cámaras de Seguridad",** PAC Nº 274.745, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

- **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A, RUC:** ***80055385-3***, por un **MONTO TOTAL de Gs. 3.920.000** (Guaraníes tres millones novecientos veinte mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO cerrado, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, erogaciones imputables al rubro 538-30-001 Herramientas, aparatos e Instrumentos en General-----

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46171610-003	Cámara fija para circuito cerrado	Relong	China	Unidad	*Unidad*	2	1.960.000	3.920.000
									3.920.000

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración